OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 8425350 DEL DIEZ (10) DE OCTUBRE DEL 2.025, SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA FUNDACIÓN FORO CÍVICO.

I. CONSIDERACIONES

1. Que, entre el FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD en adelante EL FONDO Y LA FUNDACIÓN FORO CÍVICO, en adelante EL CONTRATISTA, celebraron por secop ii, el contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR. 8425350 de 2025, con el objeto de *"REALIZAR UN ESTUDIO QUE PERMITA IDENTIFICAR FACTORES DE RIESGO EN SALUD A LOS QUE ESTÁN EXPUESTAS LAS PERSONAS QUE REALIZAN ACTIVIDADES SEXUALES PAGADAS (ASP) Y LAS ESTRATEGIAS DE CUIDADO QUE ADELANTA LA POBLACIÓN, EN LAS LOCALIDADES DE MAYOR CONCENTRACIÓN DE LA ACTIVIDAD EN BOGOTÁ"*, con un plazo de ejecución de diez (10) meses que inicio el 23-10-2025 hasta el 22-08-2026 y por un valor de MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($1.599.470.682) incluidos todos los impuestos, gastos, costos, contribuciones directos e indirectos. **2.** Que, mediante memorandos 2026-IE-35182 del 13-08-2026 y 2026-IE-36366 del 20-08-2026, la supervisión del contrato N°8467429, allegó el formato de solicitud de modificación justificando la necesidad de llevar a cabo la ampliación de plazo inicialmente pactado en el siguiente sentido: "Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.8425350 por treinta y ocho (38) días calendario, contados a partir del 23 de agosto del 2026 y hasta el 30 de septiembre del 2026", además solicitó incluir el cronograma establecido para el plazo prorrogado, así:

SEMANA	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES
1	• Finalización de la validación definitiva de bases de datos. • Cierre de análisis estadístico. • Consolidación de resultados cualitativos. • Integración de hallazgos.
2	• Elaboración y ajuste del Informe Final. • Construcción de conclusiones y recomendaciones. • Consolidación del Informe Ejecutivo
3	• Finalización de la estrategia de difusión. • Ajustes finales de infografía. • Preparación de materiales de socialización.
4	• Realización del evento de socialización. • Incorporación de observaciones finales. • Entrega definitiva de todos los productos contractuales. • Organización y cierre del archivo documental del proyecto.

Lo anterior, en razón a la solicitud emitida por el contratista el 10-08-2026. **3.** En cuanto al fundamento, indicó la supervisión que *"Durante la ejecución del contrato, y particularmente en el desarrollo del trabajo de campo y las actividades posteriores de procesamiento y análisis de la información, se presentaron situaciones técnicas y metodológicas cuya magnitud e incidencia sobre el cronograma pudieron ser establecidas con mayor precisión a medida que avanzó la ejecución material de las actividades, estas circunstancias fueron oportunamente puestas en conocimiento de la supervisión y objeto de seguimiento en los espacios de coordinación desarrollados durante la ejecución, tal como consta en el Acta de*

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 8425350 DEL DIEZ (10) DE OCTUBRE DEL 2.025, SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA FUNDACIÓN FORO CÍVICO.

Reunión de fecha 30072026, en la cual se documentaron las situaciones evidenciadas, las actividades adelantadas para atenderlas y los soportes correspondientes". **4.** Que la modificación expuesta en precedencia, guarda coherencia con el ordenamiento jurídico que debe gobernar las decisiones adoptadas tanto por el Fondo como por el Contratista en el marco de un contrato Estatal, ya que, están encaminadas a garantizar el servicio requerido en procura del interés general. **5.** En línea con lo anterior, el referido contrato estableció en su *cláusula 20 – novedades contractuales*, lo siguiente: *"Las partes convienen que cualquier modificación, adición, prórroga o suspensión a lo pactado en el presente contrato y/o a cualquier documento que haga parte integral del mismo, sólo podrá realizarse mediante acuerdo escrito por las partes a través de la plataforma SECOP II".* **6.** Además, el inciso segundo y final del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece que: *"En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración"*. **7.** Que la *cláusula 33 – Anexos del contrato* señala: *"Los siguientes documentos hacen parte integral del presente Contrato: 1. Contrato generado por la plataforma transaccional Secop II www.colombiacompra.gov.co 2. Estudios y documentos previos. 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 4. La Oferta presentada por EL CONTRATISTA. 5. Los anexos técnicos del contrato. 6. Demás documentos generados en las etapas precontractuales, contractuales y post contractuales",* por ello, se entenderá integrado al contrato, las estipulaciones fijadas en el presente otrosí n°1 generado durante la etapa contractual. **8.** En consecuencia, las partes consideran viable suscribir el presente otrosí N°1, de acuerdo a las siguientes cláusulas contractuales:

II. CLÁUSULAS

PRIMERA. Prorrogar por acuerdo entre el FONDO y el CONTRATISTA, el plazo inicial de ejecución del Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR. 8425350 de 2025 por el término de **treinta y ocho (38) días calendario**, contados a partir de su vencimiento, es decir, desde el veintitrés (23) de agosto de 2026 hasta el treinta (30) de septiembre del 2026. En consecuencia, la cláusula 5° – plazo, quedará de la siguiente manera:

> **CLÁUSULA 5 - PLAZO DEL CONTRATO**: El plazo de ejecución del presente contrato, es de ONCE (11) MESES Y OCHO (8) DÍAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía y registro presupuestal.

PARÁGRAFO ÚNICO: Con ocasión del plazo prorrogado, el contratista se obliga a cumplir el cronograma que se detalla a continuación:

SEMANA	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES
1	• Finalización de la validación definitiva de bases de datos. • Cierre de análisis estadístico. • Consolidación de resultados cualitativos. • Integración de hallazgos.

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 8425350 DEL DIEZ (10) DE OCTUBRE DEL 2.025, SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA FUNDACIÓN FORO CÍVICO.

2	• Elaboración y ajuste del Informe Final. • Construcción de conclusiones y recomendaciones. • Consolidación del Informe Ejecutivo
3	• Finalización de la estrategia de difusión. • Ajustes finales de infografía. • Preparación de materiales de socialización.
4	• Realización del evento de socialización. • Incorporación de observaciones finales. • Entrega definitiva de todos los productos contractuales. • Organización y cierre del archivo documental del proyecto.

SEGUNDA. Establecer, por acuerdo entre el FONDO Y EL CONTRATISTA, que el presente otrosí N°1 al Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR. 8425350 de 2025, se entiende perfeccionado con la aprobación de las partes en SECOP II, para su ejecución se requiere la publicación en SECOP II. Por tanto, el CONTARTISTA queda obligado a modificar los amparos y vigencias de la garantía única de CUMPLIMIENTO 33-44-101268308 y RCE 33-40-101087755 expedida por Seguros del Estado S.A., conforme al otrosí N°1 en los términos de la cláusula 10 – garantías, para la aprobación por el FONDO en caso de estar acorde

TERCERA. **Concluir**, por acuerdo entre FONDO Y EL CONTRATISTA que, las demás cláusulas y obligaciones contenidas en el Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR. 8425350 de 2025, que no fueron objeto de modificación en el presente otrosí N°1, conservaran plena vigencia.

Anexos: 1.MEMORANDOS 2026-IE-35182 DEL 13-08-2026 y 2026-IE-36366 DEL 20-08-2026
2. ANEXO 1. OFICIO SOLICITUD DE PRORROGA - CTO. 8425350 - CONTRATISTA
3. ANEXO 2. MEMORANDO 2026-IE-35182
4. ANEXO 3. FORMATO SOLICITUD DE PRORROGA - CTO. 8425350 – SUPERVISION
5. ANEXO 3.1. ACTA DE SEGUIMIENTO FECHADA DEL 30.07.2026
6. ANEXO 3.2. ENCUESTA PROCESADA Y AJUSTADA
7. ANEXO 4. REPRESENTACIÓN LEGAL Y ANTECEDENTES

Proyectó: Jorge E. Rodríguez Guzmán – Contratista Subdirección de Contratación:
Fecha: 20-08-2026